7-08

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



# INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

**CÓDIGO 01112051**

UNED

7-08

**INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO**

**CÓDIGO 01112051**

# ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

La asignatura "Instituciones de Derecho Privado" tiene un claro carácter instrumental en relación con el conjunto de las disciplinas jurídicas de la Licenciatura en Ciencias Políticas y, en consecuencia, su objetivo fundamental radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho privado. Trata, pues, de lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los distin-tos fenómenos jurídicos y su actual división sistemática, insistiendo de manera particular en el Derecho Privado.

## CONTENIDOS

| | |
|---|---|
| Tema 1. | El Derecho y las normas jurídicas |
| Tema 2. | La aplicación y eficacia de las normas jurídicas |
| Tema 3. | Los derechos subjetivos |
| Tema 4. | La persona física |

Tema 5. Las personas jurídicas
Tema 6. La representación
Tema 7. El sistema económico constitucional y la propiedad privada
Tema 8. Los derechos reales limitados
Tema 9. El contrato en general
Tema 10. La formación y la interpretación del contrato
Tema 11. La ineficacia del contrato
Tema 12. Las figuras contractuales típicas
Tema 13. La responsabilidad civil extracontractual
Tema 14. La obligación y su cumplimiento
Tema 15. Incumplimiento, extinción y modificación de las obligaciones
Tema 16. Las garantías y la protección del crédito.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT |
| Correo Electrónico | rleonsegui@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-6178 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CIVIL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ |
| Correo Electrónico | fjimenez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-6142 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CIVIL |

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430946068
Título:CURSO DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Última edición)
Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;
Editorial:EDITORIAL TECNOS

El programa de "Instituciones de Derecho Privado" constituye una versión resumida o extractada del texto básico que se indica a conti-nuación, manual completo y autosuficiente para el estudio de la asig-natura, aunque seguidamente se indican otros manuales de referencia que las personas inscritas en la asignatura pueden utilizar si lo desean o consideran conveniente:
CARLOS LASARTE, *Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho,* 12.ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2006.
El estudio de la asignatura exige, de forma inexcusable, que tenga Vd. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Códi-go civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, así como una edi-ción cualquiera de la Constitución española. En algunos temas parti-culares, resultará conveniente consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, las Leyes de arrendamientos rústicos y urbanos.
Para familiarizarse con la asignatura y llegar al mínimo grado de comprensión exigible se recomienda la lectura crítica y sosegada del conjunto de los epígrafes considerados en el Programa. No obstante a efectos de examen, sólo serán tenidos en cuenta los epígrafes resaltados en negrita.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788447028009
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Pajares Giménez, José Antonio ;
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Fernández Urzainqui, Francisco Javier ;
Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258043
Título:CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1ª)
Autor/es:Vv. Aa. ;
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

ISBN(13):9788497258098
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Díaz Alabart, Silvia ;
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

Como ya se ha dicho, el texto base propuesto es completo y auto-suficiente para el estudio y la preparación del programa de la asigna tura, tal y como aconsejan las normas didácticas propias de la UNED.
No obstante, si por cualquier razón (claridad, profundidad, tipo-grafía, precio, actualización, etc.) considera preferible utilizar otro material didáctico, podría Vd. contrastar las obras siguientes y elegir la que más le agrade: R. DE ANGEL YAGÜEZ, *Una teoría del Derecho (Intro-ducción al estudio del Derecho)*, Ed. Civitas, Madrid; F. CAPILLA (y otros), *Introducción al Derecho patrimonial privado*, Sevilla; M. ALBALADEJO, *Compendio de Derecho Civil*, Libr. Bosch, Barcelona; J. L. LACRUZ BER-DEJO, *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho*, Lib. Bosch, Barcelona; E. RUIZ VADILLO, *Derecho Civil. Introducción al estudio teórico-práctico*, Ed. Ochoa, Logroño; V. TORRALBA, *Derecho Civil* (dos tomos), PPU, Barcelona, pues el contenido de algunas de ellas se adecúa también al programa de la asignatura. Procure, en todo caso, utilizar ediciones que sean actuales y que recojan las últimas reformas legislativas.
Huelga decir que, para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Prof. Lasarte y los demás profesores del equipo docente, en la Sede Central, cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, están a su disposición.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 7.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

En esta asignatura, dada la dificultad de garantizar su autoría real, no se consideran obligatorias las pruebas de evaluación a distancia.

### 7.2. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El equipo docente, atendiendo al carácter institucional e introductorio de la disciplina, no aconseja la realización de trabajo complementario de índole alguna.

### 7.3. PRUEBAS PRESENCIALES

A efectos de examen, el Programa de la asignatura se entiende dividido por mitades. En consecuencia, la materia de examen de la primera prueba presencial está representada por la mitad inicial del programa (temas 1 a 8, ambos inclusive); mientras que el resto del programa (temas 9 a 16, ambos inclusive) constituye el objeto propio de la segunda prueba presencial.
En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará de cuatro preguntas breves, con espacio de papel tasado para la res-puesta, aunque con tiempo más que suficiente (noventa minutos) para que pueda Vd. hacer previamente borradores si lo desea. En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.
Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consi-deradas en el Programa,

aunque no coincidirán necesariamente con los epígrafes del mismo ni del texto base o de los restantes manuales recomendados, sino que serán de mayor brevedad. Por tanto, atienda a que las preguntas pueden referirse a subepígrafes o cuestiones inte-gradas dentro del descriptor correspondiente considerado en el pro-grama. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma sufi-cientemente clara y con algunas indicaciones complementarias que permitan una rápida identificación de la materia a que se refiere el apartado del programa que es objeto de examen.

**7.4. INFORMES DEL PROFESOR-TUTOR**

Los informes emitidos, en su caso, por el profesor-tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o en sentido negativo.

**7.5. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL**

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con cierta claridad y precisión en el examen escrito. Serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradicción", por "tradición"; etc.) o consistan en errores garrafales. Más de dos faltas de ortografía graves pueden dar lugar al suspenso.

Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las tres restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente.

En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

Los informes favorables del profesor-tutor sólo serán tenidos en cuenta si el alumno supera en la prueba presencial la calificación de cuatro.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de consulta y asistencia del profesorado es de cuatro a ocho de la tarde, los miércoles.

La extensión telefónica de contacto es el número 91 398 80 78, correspondiente al despacho de la quinta planta del Edifi-cio de la Facultad de Derecho, sito en calle Obispo Trejo, s/n - 28040 MADRID.

Cualquier comunicación escrita relativa a la asignatura, debe dirigirse directamente a la Profesora Coordinadora, bien por correo electrónico (rleonsegui@der.uned.es), bien mediante envío postal, indicando en el sobre lo siguiente:

**Dr.ª D.ª Rosa Adela Leonsegui Guillot**
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de Derecho
c/ Obispo Trejo, s/n.
28040 MADRID

El correo electrónico del Profesor Lasarte, responsable académico de la asignatura, es el siguiente: clasarte@der.uned.es.

## OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.
A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.